

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 44**

Sesión: VESPERTINA DEL PIENARIO DE CO- **Fecha:** 8 DE JUNIO DE 1988
MISIONES LEGISLATIVAS.

SUMARIO:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalacion de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2-3
III	Primer Punto del Orden del Día: "LEY DE CARRERA DOCENTE Y ES- CALAFON DEL MAGISTERIO NACIO- NAL".	
IV	Clausura de la sesión.	

mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 44

Series: VESPERTINA DEL PLENARIO DE CO- **Fecha:** 8 de Junio de 1988
MISIONES LEGISLATIVAS.

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del -- Día.	
	INTERVENCIONES:	
	H. PALLARES ZALDUMBIDE	H. PALLARES ZALDUMBIDE
	H. MORENO ORDOÑEZ	H. 3-4
	PROFESOR ANTONIO CAÑIZARES	4-12
III	Primer Punto del Orden del Día.	
	INTERVENCIONES:	
	H. MORENO ORDOÑEZ	13-18 , 39-41
	H. ALVAREZ GALLARDO	18-22, 32, 35-36 42, 46, 47, 51-52
	H. MAUGE MOSQUERA	23-23, 31, 40-41
	H. ROMERO BARBERIS	24-28 , 38-39, 43 45, 48, 50
	H. NIAMA RODRIGUEZ	28-29 , 39
	H. VALDIVIESO EGUIGUREN	29-30, 37, 38, 43 47
	H. SERRANO SERRANO	30, 43, 50
	H. DAVALOS ARROBA	31, 43, 46, 51



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 44

Señor: VESPERTINA DEL PLENARIO DE CO- **Fecha:** 8 de junio de 1988
MISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

III	H. LUCERO SOLIS	32-33
	H. RESTREPO GUZMAN	33, 38
	H. RODRIGUEZ PAREDES	33, 36, 41
	H. DELAGADO JARA	36-37, 41-42
	H. BRAVO VIVAR	44, 45, 48, 51
	H. PALLARES ZALDUMBIDE	49
IV	Clausura de la sesión	52.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Fernando Guerrero Guerrero, Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes Honorables diputados, miembros del Plenario de Comisiones Legislativas.-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Pallares Zaldumbide Luis
 Lucero Solis Oswaldo
 Niama Rodríguez Gerardo.
 Machado Arroyo Gonzalo
 Baca Bartheloti Washington
 Romero Barberis Patricio
 Molina Montalvo Edgar



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Maugé Mosquera René
 Delgado Jara Diego
 Cueva Jaramillo Juan
 Dávalos Arroba Fernando
 Verduga Vélez César

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y GOMERCIAL

Moreno Ordoñez Jorge
 Morillo Villarreal Marco
 Rodríguez Paredés Fernando
 Valdivieso Eguiguren Rogelio

./.

COMISION DE LOS TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Serrano Serrano Segundo
Restrepo Guzmán Camilo
Colamarco Intriago Italo
Alvarez Gallardo Ernesto

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: econtrándose en la Sala quince diputados presentes, existe el quórum para la instalación del Plenario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión, Señor Secretario, sírvase proceder a la lectura del Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente el Orden del Día para la Sesión de hoy, miércoles ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, es como sigue: "Uno.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Deroga la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional y Aprueba la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.- Dos.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo y Mantenimiento Vial de la Provincia de El Oro.- tres.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Profesionales en Ciencias Internacionales y Diplomacia.- Cuatro.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Codificación de la Ley de la Caja Nacional de Cesantía de los Servidores y Trabajadores del IETEL.- Cinco.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Primer Libro.- Seis.- Lectura del Proyecto de Reformas al Decreto Supremo Mil Veinte.- Siete.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército.- Ocho.- Lectura del Proyecto de

Decreto que exonera del Pago de Consumo de Energía Eléctrica y Agua Potable a Escenarios de Locales Pertenecientes a la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Nueve .- Lectura del Proyecto de Ley de Participación Institucional de las Provincias Productoras de Bebidas Alcohólicas. Diez .- Lectura del Proyecto de Decreto en Beneficio de Exipión Vinuesa Castañeda. Once.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal. Doce .- Lectura del Proyecto de Decreto que Exonera del Pago de Energía Eléctrica y Agua Potable a los Hospitales y Casas Asistenciales".- Hasta aquí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente: quiero hacerle pedido muy especial. Después de atender el primer punto del Orden del Día, en homenaje al Magisterio Nacional, que se consideren el sexto y el séptimo como segundo y tercer puntos del Orden del Día, por un pedido especial de las Fuerzas Armadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el cambio solicitado por el señor Diputado Pallares, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el cambio.- Señor Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: reservándome el derecho de opinar sobre el importante proyecto de ley que vamos a tratar más adelante, quiero solicitar a usted, conforme había sido ya un compromiso del señor Presidente del Congreso Nacional, que se sirva proceder a recibir en Comisión General a los Dirigentes de la Unión Nacional de Educadores que han concurrido el día de hoy de manera masiva con representaciones

./.

de todo el país, y que nos honran con presencia aquí en el Congreso Nacional, en esta importante sesión, para que hagan escuchar su voz al Congreso Nacional. Pido, señor Presidente, que demos paso a esta Comisión General, para que los dirigentes de la UNE hagan conocer, conforme el señor Presidente titular había aceptado, sus puntos de vista previo a la discusión de este importante proyecto de ley.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno, así es, tengo instrucciones del señor Presidente titular del Congreso, de acuerdo a lo convenido, de que haga uso de la palabra exclusivamente el doctor Antonio Cañizares, Presidente de la UNE, a fin de no perder tiempo y poder entrar de lleno a conocer el proyecto.- De tal suerte que constituyo en Comisión General al Plenario de las Comisiones.- Que pase el señor doctor Antonio Cañizares, el profesor Cañizares, que se sirva pasar adelante para hacer uso de la palabra.-----

Se declara instalada la Comisión General, para recibir a los dirigentes de la UNE, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR PROFESOR ANTONIO CAÑIZARES, PRESIDENTE DE LA UNE.- Señor Presidente del Congreso, señores legisladores: el Magisterio Nacional mantiene un paro indefinido de actividades, desde aproximadamente quince días. El Magisterio Nacional se ha movilizado en todo el país, para marchar sobre las calles de Quito y llegar al Congreso Nacional, para demandar del Congreso el tratamiento y la solución de las aspiraciones que han venido siendo planteadas de manera reiterada por la Unión Nacional de Educadores. Hace cuatro años entregamos al ingeniero Febres Cordero, el Proyecto de Reforma Educativa, elaborada por los educadores del país. El Proyecto de Reforma Educativa tiene como propósito el de mejorar substancialmente el sistema educacional en todos sus niveles; más el Gobierno autoritario y prepotente de Febres Cordero, no ha hecho caso de un planteamiento alternativo frente a la

./.

crisis de los contenidos de la calidad de la educación fiscal. Hace tres años entregamos al Congreso Nacional, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, tres años han transcurrido, precisamente cuando dirigía este Congreso Nacional el Diputado ingeniero Baca Carbo. Tuvimos una segunda movilización para insistir en el proyecto, cuando dirigía el licenciado Andrés Vallejo; luego hemos insistido a este Congreso que dirige el doctor Jorge Zavala. Al doctor Guerrero le hicimos la entrega de algunos planteamientos, insistimos en el Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, una vez más el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Con esa ocasión, entregamos un Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Impuesto a la Renta, algunas ideas planteábamos en ese proyecto de ley, más el tiempo ha transcurrido, y los maestros a nivel nacional hemos venido exigiendo que se cumpla con estas aspiraciones. Qué plantea, como ustedes conocen, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio?. Ustedes lo conocen muy bien. La situación actual de los maestros, como ustedes lo saben, exige un tratamiento al Magisterio Nacional, mejor; y hemos pedido al Congreso, que el tratamiento que se debe dar al Magisterio Nacional, que los ha educado a ustedes, que educa a vuestros hijos, a algunos de vuestros hijos; no a los hijos de todos los legisladores, porque algunos envían al Colegio Alemán o al Spellman, pero en todo caso al conjunto de los legisladores, a vuestros hijos los educamos. Con la labor que cumple el maestro hemos permitido y permitimos que ustedes sean legisladores, formamos a legisladores, Presidentes de la República, Consejeros, Concejales, Alcaldes, Prefectos, esa es la labor que cumple el Magisterio Nacional. Realizamos una labor social, cincelamos el alma y el espíritu de la juventud y de la niñez, a diferencia de lo que realiza cualquier burócrata, cualquier trabajador de la administración, cualquier leñador, con todo el respeto que ellos se merecen, no es la misma labor la que ellos realizan la que realizamos nosotros. Nosotros realizamos una labor social y necesitamos condiciones materiales, espirituales y morales concretas, que nos permitan cumplir

con esta función social. Pero el Magisterio Nacional ha venido siendo postergado, discriminado en todas sus aspiraciones, en todos sus derechos; el Gobierno de Febres Cordero, paga cada cincuenta días al Magisterio, en algunas provincias; cada sesenta días al Magisterio de la provincia de Galápagos; cada cincuenta y cinco días a los maestros del Oriente ecuatoriano. Este es el trato que da el ingeniero Febres Cordero al Magisterio Nacional. Este Gobierno ha elevado en más de cuatrocientos por ciento los costos de los útiles escolares y de los materiales para la enseñanza, de los libros. Los educadores no recibimos del Gobierno, ni siquiera la elemental tiza para la enseñanza, no digamos los materiales e instrumentos para enseñar. Ustedes, señores legisladores lo saben, lo conocen y si algunos de ustedes no lo conocen estamos aquí para hacer una demostración didáctica y pedagógica de cuál es la realidad en la que se desenvuelve la educación y los maestros; todos los del proceso educativo, humillados, distinguidos legisladores. Pero hemos dicho aquí que estamos para dignificar el papel y la labor del maestro, para levantar en alto la dignidad del Magisterio ecuatoriano; por eso estamos aquí. Se ha venido discriminando y postergando al Magisterio Nacional. El gobierno y el Ministro de Educación, revisaron funcionales, pero no al conjunto del Magisterio; revisó funcionales a los administradores de las Direcciones Provinciales de Educación, a los funcionarios del Ministerio de Educación; menos al conjunto del Magisterio. El Gobierno entregó bonificaciones por eficiencia administrativa, menos al Magisterio nacional. Los servidores públicos reciben por subsidio de antigüedad, el cinco por ciento anual, reciben por bonificación o gastos de responsabilidad, el cinco por ciento anual. Los educadores recibimos el diez por ciento de una categoría a otra, cada cuatro años nominalmente. El resto de sectores sociales en el país, tiene derecho a una bonificación por su día, los maestros herederos de Montalvo, no tenemos derecho a una bonificación, no tenemos derecho, discriminando al Magisterio Nacional. Sectores de trabajadores y de la administración, tienen derecho a su perfeccionamiento a su cualificación como trabajadores; los trabajadores; los maestros no tenemos

./.

derecho a perfeccionarnos, a la investigación, a lograr un nivel profesional, académico y científico, se nos niega este derecho, se niega el derecho a ciento veinte mil maestros del país. La Ley dice, y la Constitución lo dice que "Todos los ecuatorianos somos iguales ante la Ley. Sin embargo los maestros permanecemos postergados, marginados por este Gobierno, por los gobiernos anteriores; y estamos aquí, señor Presidente y señores legisladores, para exigir no para implorar; para exigirles a ustedes, consecuencia con vuestros maestros, consecuencia con los niños, jóvenes, y con los padres de familia; y consecuencia con quienes los eligieron a ustedes como diputados. Hemos presentado hace tres años, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, que incorpora el Orgánico Funcional, a efecto de establecer un orden lógico de cómo tiene que funcionar el sistema educativo, para establecer de manera ordenada las funciones de cada maestro y el reconocimiento de sus sueldos y de sus bonificaciones de acuerdo a la jerarquía que tiene cada educador. Esa ley la tienen ustedes, fueron presentados dos proyectos más, la Comisión de lo Laboral y Social conoció hace ocho meses los proyectos, resumió en uno solo, pero en ese proyecto no se contemplan las aspiraciones que hemos venido reiterando los maestros. Hay conquistas que los educadores ya las lograron y que han sido emitidas a través de un Acuerdo Ministerial en el año anterior. Esas conquistas pretenden ser disminuidas en el proyecto que elaboró la Comisión de lo Laboral y Social, en el resumen que va a ser conocido por el Plenario. Queremos plantearles a ustedes señores legisladores, que el Proyecto de Ley de Carrera Docente que está en discusión en esta noche, recoja las aspiraciones que fueron planteadas oportunamente por la Unión Nacional de Educadores. Ha dicho el legislador Honorable Juan Cueva, que el proyecto nuestro costaría treinta y siete mil millones de sucres a sesenta millones de sucres. Si el monto fuera sesenta mil millones de sucres, es poco para el Magisterio, es poco, de acuerdo a la labor y al trabajo que realizamos; es muy poco al reconocimiento a nuestra labor, distinguidos legisladores. Y es poco, porque mientras el Estado, el Gobierno compra cincuenta y seis tanques en un costo

./.

que ustedes conocen, de doscientos veinte millones de dólares, que aproximadamente corresponden a sesenta mil millones de sucres; no se atiende sin embargo, las necesidades del Magisterio Nacional. Cincuenta y seis tanques compra el Gobierno a un costo de doscientos veinte millones de dólares, pero no hay recursos para las construcciones de escuelas, colegios, para su equipamiento. El Magisterio Nacional está aquí, porque ha declarado un paro indefinido de actividades, y hemos venido aquí para exigir y demandar del Congreso, una atención pronta e inmediata a nuestros planteamientos. De ustedes depende que el paro indefinido se suspenda. Nosotros queremos responsabilizar al Congreso Nacional y al tortuguismo con que han obrado; responsabilizar de la medida de hecho que hemos asumido, al Congreso Nacional ya que no depondremos esta medida, hasta cuando no se apruebe el Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, hasta que no se apruebe la Ley de Reforma del Impuesto a la Renta. Hemos planteado, y estamos de acuerdo con un proyecto de ley que se tramita aquí en el Congreso, en el que se elevan los montos para las rebajas del impuesto a la renta; de nueve salarios a doce salarios en el caso de la vivienda, por razones muy obvias, de nueve salarios a doce salarios, como aumento en los montos para la rebaja por préstamos al Seguro Social Ecuatoriano. Se plantea en esa ley, en la que estamos plenamente de acuerdo, un incremento en los montos por cargas familiares; esta Ley Reformativa del Impuesto a la Renta en vigencia, recoge los sentimientos, las aspiraciones del Magisterio Nacional, y recoge las aspiraciones de todos los trabajadores en su conjunto. El Magisterio Nacional no sólo lucha por aspiraciones propias; hemos demostrado una y otra vez. Nuestra participación para exigir que se reforme la Ley del Impuesto a la Renta, evidencia que junto a los trabajadores estamos, y que el paro indefinido del Magisterio seguirá, por las exigencias de todos los trabajadores del país, porque somos sus maestros y porque somos sus aliados fraternos en la lucha por una sociedad nueva, distinta. Queremos señalar finalmente, que se ha aprobado un alza salarial de sueldos y salarios en el Congreso. Es cierto que esa ley se aprueba aquí en el Congreso, en el

44

./.

marco de la lucha general que libran los trabajadores y viene desarrollando el Magisterio Nacional. Pero no es menos cierto de que los veintiún mil sucres aprobados por el Congreso, no responden a las necesidades de los trabajadores y el Magisterio ecuatoriano. Un maestro de octava categoría tiene un sueldo de cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve sucres; impuestos a la renta cada mes; mil ciento treinta y siete sucres préstamos al IESS ocho mil trescientos cincuenta y nueve; otros descuentos dos mil sucres; de cuarenta y tres mil sucres al maestro de octava categoría le queda una diferencia de veintiséis mil ochocientos cincuenta, de esto invertir dieciocho mil ochenta sucres en alimentación para su familia, debe pagar en vivienda dieciocho mil ciento ochenta sucres, y debe invertir en alguna indumentaria cuatro mil novecientos noventa y nueve sucres, y en misceláneos diez mil sucres. Fuente INEC, cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve sucres debe invertir en estos rubros el maestro a quien le ha quedado una diferencia de veintiséis mil ochocientos cincuenta sucres, con los descuentos, impuesto a la renta, IESS, etc. Esta es la realidad doctor Maugé, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. Es cierto que el país soporta una crisis aguda, pero no es menos cierto que los responsables de la crisis no somos los maestros. Es cierto que situación es grave, profundamente grave, pero los beneficiarios de la crisis no somos los maestros, siete mil y más empresas en mil novecientos ochenta y siete, tuvieron una venta de ochenta y cuatro mil millones de sucres, venta; y tuvieron una ganancia líquida de cuarenta y cuatro millones de sucres; esa es la realidad. Qué planteamos entonces para resolver el problema de los salarios y del impuesto a la renta: que paguen más quienes realmente tiene rentas y no el Magisterio y los trabajadores que tenemos sueldos y salarios; un incremento del treinta y cuarenta por ciento para los descuentos, a los grandes empresarios; esta es una salida muy concreta para que paguen quienes tienen que pagar. Solamente con el incremento del treinta al cuarenta por ciento, tendríamos como resolver el problema de los salarios para los trabajadores y el Magisterio, y puede cubrirse todo aquello que significa que los maestros no paguemos impuesto a renta, sino verdade

./.

ramente lo elemental, lo mínimo. Que paguen entonces Noboa, los Laniado de Wind, que paguen los Isaías, que paguen los Agustín Febres Cordero, que pague la oligarquía, que paguen las treinta y cinco empresas que controlan el poder económico y político del país; que paguen ellos doctor Maugé, que paguen ellos. No podemos entonces pagar la crisis los maestros y el pueblo ecuatoriano, los trabajadores. Estamos aquí entonces para demostrar la fuente del INEC precisamente que el sueldo y el salario de un maestro y un trabajador es miserable. Por eso entonces no se explica la razón por la que los legisladores no hayan resuelto un salario de acuerdo a como lo requieren los trabajadores y el Magisterio Nacional. Estamos nosotros los maestros profundamente indignados, pero la lucha continúa compañeros. Queremos decir para concluir, que cerca de veinte mil maestros se movilizaron esta tarde por las calles de Quito, y hemos asistido al Congreso Nacional ahora, y queremos participar del debate y la discusión del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio. Segundo, queremos que el Congreso Nacional se declare en sesión permanente; es decir, que no se trabaje como usualmente se viene trabajando los martes, miércoles y jueves, sino que se trabaje de lunes a viernes; les solicitamos ese tipo de trabajo. Solicitamos a ustedes señores legisladores, agilidad en el tratamiento de la Ley de Carrera Docente y la Reforma a la Ley del Impuesto a la Renta, de ustedes depende que los maestros volvamos a clases inmediatamente. Queremos anunciar y hacer entrega al señor Presidente, queremos entregar al señor Presidente, las firmas que han recolectado los padres de familia y el Magisterio que es una demostración de respaldo, señor Presidente, al paro indefinido del Magisterio, y queremos anunciar también, que para las próximas horas el Magisterio Nacional estará llevando adelante una huelga de hambre en todo el país. Señor Presidente, señores legisladores, estos maestros, ciento veinte mil maestros en el país, venimos de Montalvo; Montalvo se reencarna en cada uno de los maestros ecuatorianos; venimos de Rosita Paredes y venimos de Rumiñahui defensor, y aquí estamos para decirles a ustedes, que no vamos a declinar

./.

en nuestra medida de hecho, que vamos a mantener el paro hasta cuando ustedes resuelvan estos planteamientos respetables; estamos aquí indignados porque no hemos recibido de nuestros alumnos la atención debida, porque ustedes han mancillado con ello la dignidad del Magisterio Nacional. Por eso el Magisterio mantendrá la medida de hecho, y la mantendrá por encima de los criterios y las posiciones divisionistas que se entrecruzan desde algunos ángulos. El Ministro de Educación y algunas organizaciones políticas que oportunamente el Magisterio sabrá decirlo e identificarlos. Se ha dicho, y el futuro Ministro de Educación, el doctor Juan Cueva ha señalado que el Proyecto de Ley del Magisterio es imposible, imposible que sea aprobado por el Congreso, pretendiendo dispersar, crear confusión entre los rectores que asistieron aquí al Congreso, encabezados por el doctor Emilio Sacoto, Rector del Colegio "Jaime Roldós Aguilera", se ha dicho, no hay fuentes de financiamiento, pues las fuentes de financiamiento tienen que buscarlas los honorables legisladores, afectando a la oligarquía. Se ha dado como tarea a los Rectores y a algunos compañeros que vinieron a conversar, para que vayan a buscar fuentes de financiamiento con lupa; esa no es la labor del maestro. La responsabilidad de los legisladores es buscar las fuentes de financiamiento. Para eso están los señores legisladores. Nosotros estamos para educar, para enseñar, esa es nuestra labor. La función de ustedes es legislar, por eso entonces ese tipo de criterios pretenden crear la dispersión. El Rector del colegio públicamente señaló que como no hay posibilidades de que se apruebe la ley, él llama a clases inmediatamente. Pero esta posición del señor Rector y las amenazas del Ministro con el ultimátum "serán cancelados quienes no vayan a clases", el Magisterio ha dicho no, y ha levantado una vez más su bandera de unidad, de organización y de dignidad; y ha dicho, si la dictadura anterior no pudo doblegar al Magisterio, no podrá doblegar tampoco al Magisterio, el Gobierno prepotente, y por muy autoritario que sea el gobierno oligárquico y proimperialista de Febres Cordero, no lo podrá, ya que el Magisterio irá adelante hasta ver cristalizadas sus aspiraciones. De ustedes depende entonces, señores legisladores, que los educa-

./.

dores volvamos a clases entonces.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, señores dirigentes de la UNE, maestros: Antes de dar por terminada la Comisión General, es bueno que la Presidencia del Congreso deje en claro algunos aspectos: primero, el señor Presidente de la UNE ha reconocido públicamente que el proyecto presentado por la UNE tiene tres años de vida, no le podemos responsabilizar a este período ejercicio de la Legislatura, de lo que dejó de hacer hace tres años el Congreso Nacional. En segundo lugar, quiero comunicar a los maestros, que el día de ayer ha sido leído el Proyecto de Ley que Reforma el Impuesto a la Renta, y aprovechar la ocasión para lamentarme que un proyecto presentado con anterioridad, fue tan mal presentando que tenía vergüenza de haberlo suscrito. Felizmente el día de ayer se ha presentado uno nuevo, y ese ya ha sido leído. Ruego a los señores maestros que si quieren que se dé paso al primer punto del Orden del Día, guarden la más absoluta compostura y silencio; de lo contrario, un proyecto que tiene cien artículos, no lo terminamos ni en ocho días. Finalmente, decir a ustedes que hoy no termina el conocimiento del proyecto; hoy va a debatir en primera, volverá a la Comisión, la Comisión tendrá que elevar un informe, tendremos que en otra sesión hacer el segundo debate, terminado el segundo debate va al Ejecutivo. Yo no puedo calcular cuántos días más va a durar el procedimiento, pero lo importante es que empecemos.

Con esto doy por concluida la Comisión General y unos cinco minutos de receso hasta que los señores maestros pasen a ocupar su sitio, nos reinstalaremos en la sesión del Plenario. Se reinstala la sesión del Plenario.-----

Se declara reinstalada la sesión, siendo las dieciocho horas veinte minutos de la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda usted a leer el primer artículo para observaciones, primer debate. Reinstalada está, señor Secretario.-----

./.

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL.- TITULO I.- GENERALIDADES.- CAPITULO I.- DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS FUNDAMENTALES. Artículo Uno.- La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios: a) Servicios a la comunidad nacional en sus requerimientos de educación y cultura; b) Profesionalización del Magisterio; c) Jerarquización de funciones; d) Remuneración de acuerdo con el título, tiempo de servicio, mejoramiento docente, función y lugar de trabajo; y, e) Establecimiento de estímulos para los educadores".- Hasta ahí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: en este primer debate, quiero en primer lugar expresar mi saludo cordial al Magisterio ecuatoriano, que desde los cuatro puntos cardinales del país, ha concurrido aquí al Congreso Nacional. Mi saludo y nuestro respaldo total al paro nacional del Magisterio ecuatoriano, que se está desarrollando en estos momentos. A pesar, señor Presidente y señores legisladores, de los ataques y calumnias contra los educadores, por parte del Gobierno; nuestro respaldo total al paro. A pesar, señor Presidente, del eco que se han hecho de ese ataque gubernamental al paro, por parte de algunas fuerzas políticas que no han tenido entereza de adoptar una posición consecuente con los intereses del Magisterio Nacional. A pesar de las calumnias, de los insultos de algunos plumíferos, de los enemigos del pueblo, nuestro respaldo total al Magisterio ecuatoriano. Como muy bien se ha dicho en esta tarde, señor Presidente, la UNE luchando también está educando a la niñez y a la juventud ecuatoriana. Ya el señor Presidente de la UNE Nacional, con gran argumentación ha expresado por qué los maestros están luchando muy concretamente en este momento?, aprobación de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y la aprobación de la Ley de Reformas

./.

a la Ley de Impuesto a la Renta, que el día de ayer ya trató el Plenario de las Comisiones. Quiero expresar mi reconocimiento porque ese proyecto que fuera presentado por el Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, haya sido un instrumento que permita dar una salida de debate parlamentario a este punto que ha sido planteamiento del Magisterio Nacional. Vale la pena que insistamos, señor Presidente, en que el Magisterio ha ido a la huelga nacional, no porque están empeñados en crear la anarquía en el país, como maliciosamente se ha dicho; el Magisterio ecuatoriano ha ido a la huelga nacional, no porque son vagos y no quieren educar a los niños y a los jóvenes; el Magisterio Nacional ha ido a la huelga, porque no han sido atendidos por los Poderes del Estado; porque a pesar de haberse presentado ese proyecto de ley hace tres años, tres administraciones del Congreso Nacional, lamentablemente no le dieron la atención que se merecen los maestros ecuatorianos. Tenemos que ser suficientemente honrados para saber aceptar, señor Presidente, las observaciones, las críticas y los reclamos, cuando ellos son justificados. Ha habido descuido aquí en el Congreso Nacional, y particularmente en la Comisión de lo Laboral y Social; y tenemos que aceptar esta observación del pueblo, señor Presidente. Ha habido irresponsabilidad. Y hoy lo que están pidiendo los maestros, no es otra cosa mayor, sino que el Congreso Nacional cumpla con su obligación. Qué otro camino les quedaba a los maestros, señor Presidente, si no eran atendidos?. Qué esperábamos?, que este Magisterio que está formando a la niñez y a la juventud ecuatoriana, al hombre del mañana que debe ser un ejemplo de dignidad, de valentía y rebeldía, esperábamos que el Magisterio Nacional agache la cabeza frente a la desatención del Estado? . Sería honrado, señor Presidente, que el pensamiento democrático de este país, reclame del Magisterio Nacional una posición de cobardía frente a los problemas que afrontan ellos?. Son respetables seguramente las opiniones que consideran que han hecho mal los maestros en irse a la huelga, pero tenemos que discrepar rotundamente de esos criterios, porque nuestros hijos no pueden recibir el mal ejemplo de cobardía;

.. /

deben recibir un ejemplo de dignidad, como están dando los maestros ecuatorianos. Señor Presidente y señores legisladores, en estas circunstancias qué les toca a las fuerzas políticas del país?, que nos toca a cada uno de los legisladores aquí presentes?. Sumarnos a la desatención del Gobierno de León Febres Cordero?, negar los derechos de los maestros, conforme este Gobierno lo está haciendo?. Esa es una opción?. Hay libertad para adoptarla, que la tomen quienes creen que el Gobierno está haciendo bien. Acaso nos toca, señor Presidente y señores legisladores, callarnos frente a este problema y cruzarnos de brazos?. Que lo hagan, señor Presidente, quienes consideran que eso contribuiría a resolver los problemas de la educación en el país. Nosotros, señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático quiere ratificarlo aquí en el seno del Congreso Nacional, hemos tenido la entereza y la valentía de decirle públicamente al país, que no estamos de acuerdo con la posición del Gobierno, que no enterramos la cabeza de un hueco para esconder los problemas; que estamos y estaremos junto con los maestros y los trabajadores ecuatorianos luchando hombro a hombro, para que sus problemas se resuelvan. Sí, señor Presidente, lo decimos abierta y paladinamente, nuestra militancia está en todas las provincias del país en la huelga. todos los maestros ecuatorianos que militan en el Movimiento Popular Democrático, así como está también maestros que militan en otras tiendas políticas. La Unión Nacional de Educadores es una respetable organización clasista del país, no es propiedad de nadie, señor Presidente y señores legisladores; es una respetable organización democrática, en donde los maestros eligen democráticamente a sus representantes. Qué culpa puede tener el Movimiento Popular Democrático, si varios de los dirigentes provinciales y nacionales, por la honestidad, por la firmeza de sus posiciones han recibido el respaldo y la confianza del Magisterio Nacional, para que dirijan esta respetable organización:. Tenemos que ser respetuosos del pronunciamiento democrático del pueblo ecuatoriano, por eso hemos respetado y respetaremos las decisiones de las últimas elecciones del ochenta y ocho, de Alcaldes, de Prefectos, de Legisladores, de Presidente de la República, señor Presidente.-----

./.

A nadie se le puede ocurrir, por ejemplo, que porque aquí en la Provincia de Pichincha ha salido electo Prefecto de la Izquierda Democrática, eso signifique un feudo de ese partido. Tenemos que respetar ese pronunciamiento del pueblo de Pichincha, y así lo hacemos. Por eso yo debo, señor Presidente y señores legisladores, rechazar las calumnias que se han vertido por parte del Gobierno, de los plumíferos pagados y de quienes se hacen eco de estos ataques de los enemigos del pueblo, quienes dicen que el Magisterio Nacional está manipulado por el Movimiento Popular Democrático. Señor Presidente y señores legisladores, la Unión Nacional de Educadores tiene dirigentes que están o son afiliados al Partido Conservador, al Partido Liberal, al Partido Izquierda Democrática, a la Democracia Popular, al Partido Socialista, al FADI, de todas las organizaciones políticas del país. Tendrán que respetar entonces las decisiones soberanas del Magisterio Nacional, que en su Congreso Ordinario ha elegido a sus dirigentes, sea cual sea la militancia que cada uno de ellos tenga. Me veo obligado, señor Presidente, a hacer esta puntualización, y no voy a volver a hablar en el resto de artículos de esta Ley, que lo harán nuestros colegas, el licenciado Ernesto Alvarez y el doctor Noé Bravo, distinguidos educadores del país, que nuestro bloque les ha encargado que defiendan este proyecto de ley; pero me he visto obligado a hacer estas puntualizaciones, porque de una vez por todas

tenemos que poner un punto final a todas estas calumnias que vienen de diferentes direcciones y que no las vamos a permitir que sigan prosperando, señor Presidente. Si quieren debatir con nosotros, que lo hagan en el plano del debate democrático que debe primar en este país, y no con las calumnias. Para finalizar, señor Presidente, qué hacer?. Hay un paro nacional, los maestros han manifestado a través de su Presidente, que quieren regresar a trabajar de ser posible el día de mañana, si es que el día de mañana han sido atendidas sus necesidades. Ellos han manifestado también, que no regresarán a su trabajo

mientras no haya una respuesta a los planteamientos que han hecho. Qué posición tan sana, señor Presidente, tan honesta y digna, esa es la posición del pueblo ecuatoriano, responsable, pero al mismo tiempo enérgica. Si nos atienden en nuestros reclamos, de inmediato nos reintegramos a nuestras funciones. Si no nos atienden, estamos dispuestos a ir a la huelga de hambre a entregar nuestras vidas, pero no se van a burlar del Magisterio Nacional. Por ello, señor Presidente, yo no me siento ofendido cuando el señor Presidente de la UNE ha manifestado respetuosamente la posibilidad de que el Congreso trabaje de manera permanente hasta resolver este problema. Creo que es un pedido que tenemos que examinar y darle una respuesta positiva, señor Presidente. Estimo que el día de hoy se puede aprobar en primera este proyecto de ley, si estamos interesados, si estamos interesados, señor Presidente, en que las clases se reanuden de la manera más urgente posible, pues trabajemos nosotros y contribuyamos a ello todos los legisladores del Plenario de las Comisiones. Por ello, señor Presidente, yo me permito sugerirle que luego de la sesión del día de hoy, la Comisión de lo Laboral y Social consulte la conveniencia de que a partir del día de mañana trabajen en el horario que estimen adecuado, en el propósito de que este proyecto de ley pueda estar listo para el día martes en la sesión ordinaria del Plenario, o si es posible para el día lunes, qué mejor, y podamos nosotros entonces entrar a aprobar en segunda. En todo caso, señor Presidente, este es el clamor del Magisterio, los legisladores lo que tenemos que hacer es saber dar una respuesta positiva o simplemente no darla; somos libres de hacer lo uno o lo otro. Señor Presidente, me permito sugerir que la Comisión de lo Laboral y Social, luego de que el Plenario discuta en primera, o usted disponga también por su lado, señor Presidente, que pueda trabajar conjuntamente con una comisión de la Unión Nacional de Educadores, e invitar a algún delegado, si es que lo estima, el Ministro de Educación que concurra a esa

. / .

Comisión, para que el informe para segundo debate pueda contar de la mejor manera posible, con los aportes y opiniones que faciliten su aprobación en el segundo debate. Señor Presidente, señores legisladores, creo que en este momento lo que corresponde es dar una respuesta práctica y concreta al clamor del Magisterio Nacional. Trabajemos intensamente y aprobemos estos dos proyectos de ley, para que este problema se resuelva.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ernesto Alvarez.-

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente, señores legisladores, compañero Presidente de UNE Nacional, compañeros Presidentes de los Núcleos Provinciales, dignos maestros representantes de las veinte provincias del país presentes aquí en el Congreso Nacional: reviven en mi mente y en mi espíritu, las gloriosas páginas escritas por la lucha del Magisterio, en defensa de la Patria, en defensa de la educación de la niñez, de la juventud y del pueblo, en general, que es la defensa del progreso y desarrollo del país. Es que cuando el Magisterio se levanta en pie de lucha, la nación se conmueve en sus estructuras: los plumíferos han agotado y están agotando sus tinteros en improperios y maledicencias en contra de los maestros, en pantallas y en micrófonos centellean los portavoces del status quo, porque conocen que cuando el Magisterio Nacional iza la bandera de la dignidad y la justicia, es para no arrearla; sino para llevarla a la cúspide del triunfo, aún a costa de sus propias vidas, porque esa es la lucha, esa es la historia del Magisterio Nacional. El Magisterio ecuatoriano se moviliza cuando al pueblo se pretende inmovilizarlo; levanta enérgicamente su protesta, cuando se pretende poner la mordaza a la voz de la dignidad de los explotados. La última huelga nacional que quizo ser amordazada a través de la declaratoria del estado de emergencia, pero que no cumpliera con sus objetivos, en esas circunstancias la lucha de los maestros

./.

cobra mucho más fuerza. Es que si el maestro callara, se apagaría la luz de los pueblos, y éstos como cualquier ser viviente, al faltarle la luz solar perecería en las tinieblas de la ignorancia y la cobardía. El maestro no es irreflexivo, razona, medita, piensa, actúa, acude al diálogo, domina la Pedagogía, la comunicación. Pero cuando los hombres que gobiernan al país, que tienen en sus manos la facultad de decidir, adolecen de sordera crónica, son insensibles al clamor del pueblo, el Magisterio con ese sagrado derecho que tiene a reclamar, reclama en estos momentos de manera altiva, digna a través de la huelga nacional y la presencia de ellos aquí en el Congreso Nacional. Esta es la razón por la cual la Unión Nacional de Educadores se encuentra en huelga, institución gloriosa de la cual me honro en ser su ex-Presidente Nacional, su activo militante en estos momentos, y su representante aquí en el Congreso Nacional. Bien se ha señalado aquí, y es necesario vamos a esclarecerlo, cuál es la acción que hemos cumplido en el Congreso Nacional: hace tres años se presentó a este Congreso el Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, nosotros estamos desde el año de mil novecientos ochenta y siete, período en el cual fui electo Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso Nacional, como pocas veces desgraciadamente en este Congreso, porque no tienen acceso los maestros a ser elegidos legisladores, no siempre han sido maestros precisamente quienes conformen la Comisión de Educación y Cultura del Congreso Nacional, esperamos que con la reforma a la ley, permita a esto corregirse y permitirse que el Magisterio, los maestros de las distintas provincias del país, capaces en todos sus aspectos, estén presentes y puedan participar en esta Comisión. Cuando se diera lectura aquí en el Congreso Nacional, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; en este Congreso Nacional, señores legisladores, y pasara a las Comisiones respectivas; esto es a la Comisión de lo Laboral y Social y a la Comisión de Educación y Cultura, no podíamos quedarnos impasibles compañeros,

./.

cuando habíamos sido como dirigentes los impulsores de una nueva Ley de Carrera Docente para los maestros. Y es el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, señor Presidente y a todos quienes están presentes, que la Comisión de Educación y cultura aprobó la Ley de Carrera Docente y la envió a la Comisión de lo Laboral y Social para que le sirva como elemento de juicio en la elaboración del informe que debía presentarse a este Congreso Nacional. Entonces la Comisión de Educación y Cultura, desde se punto de vista, y quien habla en calidad de maestro en este Congreso Nacional, cumplimos en la Comisión que a nosotros nos correspondía, y esa fue presentada en el mes de abril de mil novecientos ochenta y siete. En este proyecto, nosotros tuvimos el cuidado de que en él participen los diversos sectores que conforman el Magisterio Nacional. Se fundamentó básicamente en el proyecto de ley presentado por la UNE Nacional, tomó en cuenta los criterios de APROMEC, de la Asociación de Profesores del Ministerio de Educación, de los Directores de los Centros Experimentales, Directores de escuelas reunidos en Guayaquil, psicólogos educativos, etcétera. El proyecto en mención y el que está en discusión en este momento, contemplan los aspectos fundamentales que corresponden a las aspiraciones del Magisterio Nacional, como ser el normar la carrera docente de los profesionales de la educación, establecer una adecuada concepción del escalafón y determinar una serie de disposiciones para la capacitación de los docentes, la misma que será obligatoria para el ascenso de categorías. Se contempla entonces en este primer artículo inclusive, de acuerdo a la declaración de los principios y objetivos fundamentales cuáles serán las condiciones que deberán tener los maestros. Yo creo y ha sido el criterio y la participación nuestra en la Comisión de Educación y Cultura, el que se rescaten y se mantengan las conquistas de estímulo para los profesores de las zonas rurales, de reconocimientos especiales a los profesores que se jubilan, el establecimiento de concurso de merecimientos y oposición para el ingreso al Magiste-

./.

rio, el establecimiento de funcionales en relación con la función administrativa del docente. Directores de jardines de infantes, Directores de escuelas, Rectores de Colegios y funcionarios del Ministerio de Educación, y fundamentalmente aquello que el Magisterio conoce, el reconocimiento y el derecho a quienes diaria y permanentemente trabajan en el aula; esto es, a los maestros de aula que permanente y diariamente estén con los niños y la juventud de nuestra patria; eso es lo que contempla este proyecto de ley. Quiero igualmente en este primer punto, señor Presidente, señalar algunos aspectos que han significado el trabajo de este Congreso Nacional en beneficio del Magisterio Nacional en estos dos años de participación en la misma, tanto del Congreso Nacional como de la propia Comisión de Presupuesto del Congreso, en la cual hemos participado en estos dos períodos, la propia Comisión que está aquí, y la acción de los diputados del MPD en la misma. Y no está por demás hoy señalar lo que aquí el Magisterio Nacional está. Ciertamente es, y se han señalado las responsabilidades que tenemos cada uno de nosotros y las distintas Comisiones, en no haber atendido adecuada y ágilmente los planteamientos del Magisterio Nacional. Pero deben conocer los maestros, que este Congreso, la Comisión de Presupuesto ha tenido una atención importante para el Magisterio del país. Con los compañeros de la Comisión hemos establecido que cerca de mil ochocientos setenta y siete millones de sucres se ha entregado al Magisterio Nacional, sea para la construcción de las Casas del Maestro, la construcción de aulas, colegios, escuelas, el incremento del Presupuesto a las universidades, el incremento de sueldo a los alfabetizadores, y algo que tiene que quedar en claro aquí en este Congreso Nacional, con la presencia del Magisterio del país, fue esta Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, por la lucha de nuestro bloque y de este maestro, que en el año de mil novecientos ochenta y siete se estableció una bonificación de cinco mil sucres para los maestros del país, por su día clásico, el trece de abril y en este año de mil novecientos ochenta y ocho, la Comisión de Presupuesto del Congreso, aprobó un monto de mil doscientos millones de sucres, para que en

./.

este año de mil novecientos ochenta y ocho, se cumpla con el anhelo, el pedido de la UNE y del Magisterio del país, es decir, un sueldo básico por su día clásico en el trece de abril, y así aprobó la Comisión de Presupuesto, así consta en el Presupuesto General del Estado. El Ministro de Educación, muy hábilmente ha tomado aquello que este Congreso Nacional lo aprobó, para hacer pasar como una de las bonificaciones por eficiencia administrativa, generadas por este Gobierno. Pero esa bonificación es la que este Congreso y nosotros, compañeros, hemos planteado en este Congreso Nacional, señor Presidente, usted lo conoce, para que sea la bonificación en homenaje al Día del Maestro ecuatoriano. Señor Presidente, yo considero entonces, que habiendo sido esa la actitud de los diputados en este Congreso Nacional, yo tenía la obligación moral, como siempre la hemos hecho además, de informar al Magisterio del país, cuál ha sido la participación y nuestra presencia aquí en el Congreso Nacional; y ha sido precisamente nuestra preocupación frente al paro nacional, para que el Congreso Nacional por lo menos dé respuesta a los pedidos de rebajas del impuesto a la renta, y a la Ley de Escalafón para que el día de hoy se estén tratando, se haya tratado el día de ayer el punto referente a las reformas al impuesto a la renta, y el día de hoy se trate el Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Con respecto al primer punto, señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo como está establecido, porque concuerda con el informe que la Comisión de Educación y Cultura así lo había propuesto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en relación con el primer punto que se debate, como está establecido en el informe que se presenta aquí al Plenario de las Comisiones, la ley que se ha presentado tuvo que tener en cuenta la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, preparada por la Comisión de Educación y Cultura, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, presentada por el doctor

./.

Wilfrido Lucero, la Ley de Carrera Docente y Defensa Profesional del Magisterio Nacional, preparada por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, del período legislativo correspondiente a mil novecientos ochenta y seis, que la preside el Diputado Efraín Alvarez Fiallo, del Bloque Parlamentario Frente Amplio de Izquierda. Y con fecha tres de junio, es decir del viernes pasado, hemos recibido por parte de la Asociación de Profesores del Ministerio, un nuevo proyecto, que considero debe ser remitido a la Comisión, para que en segundo debate se tome en cuenta que en ese nuevo proyecto, en el Artículo primero, "De los Principios y Objetivos", se establece lo siguiente: "La carrera docente y escalafón del Magisterio Nacional se rige por los siguientes Principios: a) El Estado ecuatoriano garantiza el ingreso a los profesionales de educación a la carrera docente, su estabilidad y promoción; b) La carrera docente y el escalafón otorgan la profesionalización de los docentes y la jerarquización de sus funciones; c) La carrera docente y el escalafón determinan una remuneración de acuerdo con títulos, tiempo de servicio, mejoramiento profesional, funciones y lugar de trabajo; d) La carrera de docente promueve un reconocimiento a los profesionales de la educación, a través de adecuados estímulos". Es decir, hay una ligera variación en relación con la ley que estamos discutiendo, y como es un proyecto que ha sido presentado por la Asociación de Profesores del Magisterio, considero que debe ser tomado en cuenta para segunda discusión. También debo aclarar que, en el transcurso de esta discusión de la ley, nosotros hemos solicitado a la Unión Nacional de Educadores que estuvo en nuestra Comisión, como la Unión Nacional de Educadores de Pichincha, que también estuvo en nuestra Comisión, la necesidad de que nombre algunos asesores para que trabajen con los asesores de la Comisión Permanente de lo Laboral y Social, y de esta manera no tener puntos discordantes en relación con lo que elabora la Comisión y piensa el Magisterio Nacional. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Romero.

./. .

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: en esta tarde, que es placentero para el Plenario de las Comisiones recibir en este seno parlamentario a los maestros del país, se han expresado varios criterios que merecen precisiones y fundamentalmente aclaraciones. Yo creo que esta tribuna no tiene que ser ocupada para el discurso vacuo y demagógico, debe ser ocupada para el tratamiento serio y profundo de los problemas que afronta justamente el Magisterio Nacional. Entonces, señor Presidente, permítame que con todo respeto manifieste algunas cosas que se han expresado en esta tarde, y con la hombría de bien que caracteriza al Jefe del Movimiento MPD, en esta tarde ha manifestado ratificando las expresiones del señor Presidente de la Unión Nacional de Educadores, que estos proyectos tienen una existencia añeja de aproximadamente tres años. Y dice el Diputado, y me he permitido anotar la utilización del verbo en el tiempo que así lo ha hecho, "no le dieron atención durante estos tres años". Yo creo que se equivocó el Diputado Moreno, porque si es honesto consigo mismo, debió haber dicho "no le dimos" -así debieron enseñarle los maestros- atención oportuna a ese proyecto de ley". Porque han transcurrido, señor Presidente, tres años, han transcurrido tres años, y ahora viene la presión; presión que no la aceptamos, porque aquí con absoluta libertad y con un entendimiento franco y cordial vamos a encontrar soluciones para que no se demuestre ante el pueblo ecuatoriano, no se demuestre....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores maestros, si ustedes vuelven a ofender a un Legislador, yo suspendo la sesión, y los únicos perdedores van a ser ustedes.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: con todo el respeto que se merecen los maestros, yo creo que ellos que se ufanan en decirnos que han sido nuestros maestros, parece que no nos enseñaron bien la urbanidad, y ese es el comportamiento que ellos observan. Yo también soy maestro y me honro de serlo, y cuando yo tuve la oportunidad de servir al Magisterio de mi provincia, puedo invocar el testimonio de centenares de

./.

maestros que están aquí presentes, para que confirmen mi acerto de que siempre hubo puertas abiertas para atender en el Consejo Provincial de Pichincha, las demandas de los maestros abnegados que hacen la educación en esta parte de la geografía nacional. Pero no entremos a ese diálogo que molesta y que perturba, permitan que también democráticamente expresemos nuestros criterios, para que se canalice con la honestidad que ha de caracterizar justamente en este debate, a los maestros de mi país, que tienen mucho de razón cuando hacen exigencias legítimas; pero que no pueden faltar jamás a la verdad, porque eso sería entregar una lección a la que quiero que los niños y los jóvenes de mi país jamás asistan, a la mentira y a la falsedad. Por qué hace tres años no tuvieron la hombría de bien de reclamar a ese monstruo que dirigió el Parlamento Nacional, el cumplimiento de sus obligaciones?. Me refiero a Averroes Bucarám. Dónde estuvieron los maestros de mi país?. Entonces no eramos legisladores, por eso levanto la voz. Porque si somos coherentes, hemos de exigir el cumplimiento de las obligaciones en el momento oportuno, en la forma oportuna y de la manera más oportuna. Por ello señor, yo creo que es injusta la postura de los maestros. Y digo que es injusta porque también quiero alabar la hombría de bien del colega Diputado Ernesto Alvarez; y quiero alabar, porque pese a la adversidad de las cosas políticas que se dice, le está desmintiendo a su coideario de partido al actual Presidente de la UNE el señor profesor Cañizares. El con todo desenfado aquí en esta tribuna, ha ofendido a los legisladores. Pero no importa, el gran Maestro nos enseñó a perdonar. Pero el maestro que no procede como tal, tiene que ser aclarado y rectificado. Aquí sin ningún empacho ha manifestado que jamás el Congreso ha ayudado al Magisterio Nacional. Gracias, compañero Efraín Alvarez, porque a confesión de parte relevo de prueba. Aquí acaba de señalar el compañero Legislador Alvarez, que en el año de mil novecientos ochenta y siete, en beneficio, a favor del Magisterio Nacional, en la Comisión de la cual es parte del Congreso ecuatoriano, no dueño; sino parte, porque no ha sido de su bolsillo la entrega, sino de los fondos y recursos del pueblo ecuatoriano, se entregaron un mil ochocientos

./.

sesenta y siete millones de sucres en beneficio del Magisterio Nacional. En buena hora. Y la generosidad de los alumnos, de los buenos maestros, dimos nuestro voto para que se apruebe esa asignación que inclusive la considerábamos que era definitivamente inferior a las necesidades que esta noble clase del Magisterio ecuatoriano demanda. Pero fueron un mil ochocientos setenta y siete millones de sucres en beneficio del Magisterio Nacional. Gracias, compañero Alvarez, porque usted acaba de decirnos y recordarnos que en mil novecientos ochenta y siete, por su gestión y con el respaldo de sus colegas legisladores no por su omnimoda voluntad, sino por nuestro respaldo unánime, usted alcanzo que se les entregue a los maestros, cinco mil sucres de bonificación el trece de abril, del día sublime del gran maestro de los maestros el ecuatoriano Juan Montalvo. En mil novecientos ochenta y ocho, no lo digo yo, lo dice el ex-Presidente de la UNE, dilecto colega, el Legislador Alvarez, que para mil novecientos ochenta y ocho alcanzó un sueldo por el día trece de abril, en beneficio de los maestros, que además hay una asignación de un mil doscientos millones de sucres en beneficio de los maestros ecuatorianos. Es probable, es probable, señor Presidente, que los maestros de mi Patria estén mal conducidos en el momento actual; porque no es cuestión de venir a decirnos en este agosto recinto, no les dimos. Nosotros no somos oficiales pagadores. Si no les dieron, por qué en lugar de estar aquí exigiendo algo que sentimos y que vamos a despachar, no van a pararse frente al Ministerio de Educación, frente al Ejecutivo, frente a Febres Cordero a exigir el legítimo cumplimiento de sus obligaciones y derechos?. Señor Presidente, mire usted, mire usted, señor Presidente cuál es el comportamiento del maestro ecuatoriano?, por ventura no de todo el Magisterio Nacional, porque el periódico Diario "El Meridiano", en su edición de hoy, señor Presidente, dice la siguiente información en primera página que "Terminó la huelga del Magisterio del Guayas". Yo quiero pensar que esta es una falsa información, porque aquí se ha dicho que están las veinte provincias y que están todos los maestros del país, ojalá así sea, señor Presidente. Pero lo que no --

./.

pueden ahora, ni mañana, ni nunca, ni los maestros ni nadie, atemorizar, presionar, ofender a quienes somos los verdaderos y legítimos representantes del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, la intención que yo traje en esta tarde al acudir al Plenario de las Comisiones, fue y es fervorosamente entregar todo mi modesto apoyo para que esta ley sea una tangible realidad, me hice la decisión de no intervenir en el debate, porque creo que la ley es absolutamente clara, es absolutamente diáfana; y no podemos pensar, como el señor legislador Moreno ha insinuado, que ha habido irreponsabilidad en la Comisión de lo Social y Laboral. Yo creo que la solidaridad se debe iniciar principalmente por el cuerpo colegiado que constituye la Legislatura Nacional. No podemos ameritarnos y hacer plataformas, para acusarnos los unos a los otros, no, señor Presidente. Y le reitero, con todo respeto al Parlamento, no pensé intervenir; pero me he visto obligado a hacerlo para aclarar imprecisiones que dejan la tela de duda flotando en el ambiente, de que aquí somos un puñado de irresponsables, que damos las espaldas a la realidad, que no queremos ser sensibles frente a quienes construyen el futuro y el presente de la Patria. No, señor Presidente, tenemos que pararnos para decir al pan pan y al vino vino, para decir que no se puede con mentiras convencer a un grupo respetable de maestros. Aquí sin ninguna autoridad moral y personal, el Presidente de la UNE señala que el señor Legislador Juan Cueva Jaramillo será el futuro Ministro de Educación. Quién le ha autorizado a decir aquello?. Si eso ocurre, en buena hora; pero no es verdad, señor Presidente, que aquella actitud haya asumido mi partido. Y por ello, es una aventura que trata de desorientar las acciones legítimas que el Parlamento ecuatoriano tiene que cumplir en este augusto recinto. Quiero terminar, señor Presidente, quiero terminar en homenaje al maestro ecuatoriano, para pedir a mis colegas terminemos los discursos, que no hagamos uso de esta plataforma, y que no nos obliguen a intervenir para aclarar hechos y circunstancias que son ajenas con la realidad; que demos paso al estudio de la ley, para que ese sea el verdadero y legítimo homenaje que se merece

./.

el maestro ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Niama.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.- Señor Presidente, compañeros maestros: deseo ser lo más sintético y expresivo en el uso de la palabra, comenzando a saludar con toda emoción a los compañeros que esta tarde me han hecho recordar los días tan felices que pasé mientras desempeñaba el honroso cargo de maestro. Quien más que el que habla, que ha vivido el drama sagrado de la educación, desde las escuelas del páramo, desde las escuelas de la ciudad, siempre con la misma mística de formar hombres ciudadanos que honren a la Patria. Mi palabra va henchida de emoción, aparte del concepto demagógico; porque el maestro siempre tiene que hablar frente al público y a sus alumnos con la entereza que le caracteriza como tal. Es verdad que el Magisterio siempre ha sido marginado de los poderes públicos sino fuese por el luchador del maestro, no hubiésemos conseguido un ápice de progreso en nuestra función de docentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, discúlpeme que le interrumpa, le ruego utilizar bien el micrófono, porque en la grabación no va a recoger sus expresiones.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.- Prueba elocuente que la marginación que el Magisterio ha vivido a través de su historia, es el recordar que a raíz de la Revolución del veintiocho de mayo, se consiguió por primera vez la expedición de la Ley de Escalafón del Magisterio, y que en el de mil novecientos cincuenta y nueve, había pasado ya más de una década para que sea codificada esta ley; y en el año de mil novecientos ochenta y ocho, estamos estudiando precisamente la reforma a la Ley de Carrera Docente y Sueldos del Magisterio. Tengan ustedes la seguridad compañeros maestros, de aquí estamos nosotros, verdaderos representantes del pueblo, que con patriotismo, con derecho a mantener siempre la virtud que enaltece a las personas, la virtud cívica, la ley será aprobada en beneficio de ustedes. Muchas gracias, compañeros.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos. La presente Ley establece los siguientes objetivos: a) Propender al mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la Educación; b) Determinar los deberes y derechos de los profesionales de la educación; c) Determinar los títulos requeridos para el ejercicio de la función docente; d) Estimular el permanente mejoramiento profesional; e) Ubicar al personal en las diferentes categorías escalafonarias y determinar la jerarquización de funciones; y, f) Regular los ingresos, designaciones, promociones, ascensos, traslados, estímulos sanciones y separaciones de los profesionales de la educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Señor Presidente: yo le había solicitado la palabra con relación al Artículo primero del proyecto que se discute. Como entendía yo, señor Presidente y señores Legisladores, que estamos en primera discusión de este importante proyecto de ley. Había creído, señor Presidente, que los legisladores teníamos derecho a solicitar el uso de la palabra para hacer indicaciones y observaciones que no tienen otro objetivo, al menos en lo que a mí respecta, y en mi calidad de auténtico maestro, de treinta y cinco años de labor, de contribuir modestamente a que el proyecto de ley salga lo mejor posible. Yo le consulto, señor Presidente, si usted tuviera la bondad de permitirme hacer una brevísima indicación para segunda discusión, en cuanto al artículo primero se refiere.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Gracias, señor presidente. Considero que el Artículo primero es de fundamental importancia, porque aquí se señalan los principios en los que se basa el proyecto de ley que estamos discutiendo. Tomando en cuenta ese objetivo que persigue el Artículo primero, y tomando en cuenta la verdadera realidad y tradición del maestro ecuatoriano, yo me-

./.

permiso solicitar a la Comisión que de tener a bien, acepte una indicación en cuanto al literal a) del Artículo primero que estamos discutiendo, que estaría contenido en los siguientes términos, señor presidente. Que el literal a) diga: "Servicios a los permanentes objetivos de la Patria y a la comunidad nacional en sus aspiraciones de educación y cultura". Yo creo que para el maestro la Patria está por encima de todo, y así lo ha demostrado a lo largo de la historia. Y en segundo lugar, el maestro no debe solamente esperar los requerimientos o exigencias de los educandos y padres de familia, sino él debe ser quien llega a satisfacer las aspiraciones de esta importante porción de la población ecuatoriana. esta es mi indicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Respecto al artículo dos, alguna intervención?.- Señor Diputado Restrepo, tal vez, me pidió la palabra usted, me pidió el uso de la palabra?. No. Artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-CAPITULO II.- DEL AMBITO DE APLICACION.- Artículo tres.- "Están amparados por esta Ley los profesionales de la educación que ejercen la docencia o funciones directivas o técnico-administrativas en el Ministerio de Educación y Cultura en las direcciones provinciales de educación, en otras dependencias del Estado y en todos los planteles del sistema educativo-ecuatoriano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores, distinguidos maestros ecuatorianos: respaldando fervorosamente como maestro también, esta ley, quiero como observación para la Comisión que está conociendo la ley, expresar lo siguiente: que de acuerdo al ámbito de la Ley, el artículo que consta en este proyecto como tercero, debe ser el Artículo primero. Dice el artículo: "Están amparados por esta Ley, los profesionales de la educación que ejercen la docencia o funciones directivas o técnico-administrativas en el Ministerio de Educación y Cultura, en las direcciones provinciales de educación, en otras dependencias del Estado y en todos

los planteles del sistema educativo ecuatoriano". El artículo para que tenga mayor coherencia, debe quedar de la siguiente manera: "La presente Ley ampara a los profesionales de la educación que ejercen la docencia en todos los planteles del sistema educativo ecuatoriano o funciones directivas, técnico-administrativas en el Ministerio de Educación y Cultura en las direcciones provinciales de educación y en otras dependencias del Estado". Esa debe ser la conformación del Artículo. Esta es la observación que yo realizo, insisto, respaldando como Diputado Socialista y como maestro ecuatoriano, este proyecto que hace justicia al Magisterio Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores legisladores: como recomendación a la Comisión de lo Laboral y Social, pido que se analice profunda y detenidamente lo concerniente a la indicación de este artículo que ampara a los técnico-administrativos en el Ministerio de Educación y Cultura, y en las direcciones provinciales de educación, en otras dependencias del Estado, y en todos los planteles del sistema educativo ecuatoriano, para que no haya contradicción con otras leyes del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: la observación que hace el Diputado Serrano, no puede ser recogida, porque ésta es una Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Y la sugerencia a todo el Magisterio del Ecuador, presupone también que es el Magisterio privado, y ese no es el objetivo de esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuatro.- "Son profesionales de la Educación quienes poseen los títulos reconocidos por el Artículo ocho de esta Ley."-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- TITULO II.- DE LOS DEBERES Y DERECHOS.-
CAPITULO III.- DE LOS DEBERES.- Artículo cinco.- "Son deberes de los profesores: a) Desempeñar con dignidad y eficiencia sus funciones; b) Mantener una conducta ejemplar para con el educando y la comunidad; c) Procurar su permanente mejoramiento profesional ; d) Contribuir al fortalecimiento de la unidad, de la independencia y soberanía nacionales; e) Defender y cultivar los valores propios de las culturas que integran la nacionalidad ecuatoriana; f) Cumplir su trabajo de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y con las disposiciones impartidas por las autoridades competentes; g) Propiciar las buenas relaciones entre el personal docente, educandos y a la comunidad; h) Residir en la comunidad del lugar de trabajo e impulsar el desarrollo de la misma; e) Responder por el mantenimiento y utilización adecuada de los recursos materiales y económicos de su institución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Valdivieso. Señor Diputado Moreno. Perdón. Señor Diputado Ernesto Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Yo propongo que en el literal h) en donde dice: "Residir en la comunidad del lugar de su trabajo e impulsar el desarrollo de la misma", se añada lo siguiente: "El Estado garantizará las condiciones para que esto se realice". Porque está bien que el maestro a lo mejor, y desde el punto de vista de los objetivos, cumpla con el servicio a la comunidad, ha establecido este inciso; pero el Estado tiene que garantizar. Porque el maestro a más del ínfimo sueldo que él tiene, debe ser quien pague el arriendo, la comida, etcétera. De tal manera que la propuesta que yo realizo es para que el Estado garantice las condiciones para que el maestro pueda cumplir con esta función.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores:

./.

como una observación para la Comisión, en el Capítulo primero y segundo, la Ley dice: "de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Entiendo que al hablar de "Magisterio Nacional", involucra también a los profesores y maestros del sector privado, colegios particulares, profesionales, etcétera, que por otra parte, no tienen por qué estar marginados de esta Ley, señor Presidente. De manera que mi recomendación para la Comisión, es que así como dice el título: "Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional", esta ley ampare también a los profesores de los Institutos particulares de la educación nacional, señor Presidente.- Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo seis.- Perdón. Señor Diputado Restrepo, tiene la palabra.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente: para proponer un cambio en el literal e) del Artículo quinto, que dice: "Defender y cultivar los valores propios de las culturas que integran la nacionalidad ecuatoriana". Yo propongo que el artículo en su literal e) sea redactado de la siguiente manera: "Defender y cultivar los valores propios de las diversas culturas y nacionalidades que integran el Estado ecuatoriano". Porque en el país no solamente existe una nacionalidad, sino que existen varias nacionalidades con territorios y culturas propias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Pienso que el literal i) del proyecto de ley debería ser eliminado, porque es más bien materia de un Reglamento. Esa una observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CAPITULO IV.- DE LOS DERECHOS.- Artículo seis.- "Los profesionales de la educación tienen derecho: a) A la estabilidad en el cargo y a las garantías profesionales establecidas en la presente Ley; b) A exigir respeto y conside-

./.

ración a su calidad de educador; c) A licencia con sueldo y por calamidad doméstica debidamente comprobadas y a recibir asistencia económica especial en caso de persistencia de la enfermedad. El sustituto será remunerado por el Estado; d) a ejercer la libertad de asociación para el estudio de los problemas educativos, la participación en la política, planificación educativa y la defensa de los intereses profesionales; e) A comisión de servicio con sueldo completo para su perfeccionamiento docente; f) A comisión de servicio por un año luego de haber cumplido diez años de trabajo, a fin de efectuar investigaciones con sujeción a los planes y programas aprobados por el Ministerio de Educación; g) A comisión de servicio con sueldo completo para los dirigentes nacionales y provinciales de la Unión Nacional de Educadores, UNE; h) A comisión de servicio sin sueldo para su mejoramiento académico hasta por dos años consecutivos en el exterior; i) A gozar de vacaciones según el régimen escolar para los docentes y a treinta días al año para quienes desempeñen funciones técnico-docentes o directivas; j) Al ascenso de categoría escalafonaria cada cuatro años, en el caso de los profesionales de la Educación que laboran en el sector urbano; y a cada tres años, en el caso de quienes trabajan en los sectores rurales y en la Provincia Insular de Galápagos; k) A subsidio de transporte para los profesionales de la educación que laboran en la Región Amazónica, Galápagos y zonas fronterizas; este subsidio se pagará en forma mensual en el equivalente al cincuenta por ciento de su costo; l) A solicitar cambios o permutas debidamente justificados y que no afecten a la promoción docente; ll) A demandar la organización y funcionamiento de servicios básicos de bienestar social que estimulen el desempeño profesional; m) A jubilarse en las mejores condiciones al cumplir treinta años de servicio los varones y veinticinco las mujeres, sin límite de edad; n) A la organización de instituciones que permitan al maestro jubilado desenvolverse en forma digna y activa; y, ñ) A tener una representación ante el Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".--

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Que la Comisión analice el literal c) y el literal k) del Artículo sexto en discusión, señor Presidente, para ponerlos en relación con otras leyes que tienen disposiciones relacionadas con estas normas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente: yo quiero proponer que en el literal c) , en que dice: "A licencia con sueldo por calamidad doméstica debidamente comprobada y a recibir asistencia económica especial en caso de persistencia de la enfermedad. El sustituto será remunerado por el Estado". Mi propuesta es la siguiente. En la parte que dice: "A licencia con sueldo", debe continuar, "por enfermedad y por calamidad doméstica", porque esto guarda relación con la propia propuesta del artículo, y esa es una realidad del maestro, además , en el literal h) dice: "A comisión de servicio sin sueldo para su mejoramiento académico hasta por dos años consecutivos en el exterior". Es una aspiración de los maestros la capacitación docente, el intercambio y la actualización en el exterior. Pero para que guarde relación, por un lado como un artículo que está más adelante en esta propia ley, y consecuentemente esta ley garantice el perfeccionamiento, porque el maestro no está en condiciones económicas de él por sí solo pagarse el perfeccionamiento en el exterior, debe ser: "A comisión de servicio con sueldo, para su mejoramiento académico, hasta por dos años consecutivos en el exterior". Y en el literal j), que dice: "Al ascenso de categorías". "El ascenso de categoría escalafonaria", porque aquí dice: "al", debería decir "el" "El ascenso de categoría escalafonaria cada cuatro años, en el caso de los profesionales de la educación que laboran en el sector urbano; y, cada tres años, en el caso de quienes trabajan en los sectores rurales y en la Provincia Insular de Galápagos. Esto va a dar lugar a que se generen una serie de confusiones, en primer lugar, de acuerdo a la situación geográfica en donde los maestros laboran, que no permite preci-

./.

samente reconocer su tiempo de trabajo y los servicios que presta. Esta es además una propia posición del Magisterio Nacional, que está reconocida en cambio más adelante, en lo que significa el escalafón, el porcentaje de la categoría. Por lo tanto, mi propuesta es la siguiente: que el literal j) quede de la siguiente manera: "El ascenso de categoría escalafonaria será cada cuatro años", y que el resto sea eliminado.- Esas son mis propuestas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Gracias, señor Presidente: básicamente eran las mismas observaciones propuestas por el colega Ernesto Alvarez; es decir, la observación al literal c) también la observación al literal h), que sugiero que la Comisión lo ponga de acuerdo con el literal e) que se refiere a lo mismo. Y en el literal j), la misma observación, creo que la redacción está bien, como dice: "El ascenso de categoría escalafonaria", porque se trata de derechos a esto, a lo otro y a aquello.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores: al margen de expresar nuestro acuerdo como Bloque Legislativo del Partido Socialista, no hicimos una intervención, dado el hecho de que hubo demasiadas intervenciones, y porque además creemos que la mejor forma de decir, es hacer. Yo quisiera proponer un literal adicional, pienso que entre los derechos que están aquí establecidos en este artículo sexto de este proyecto de ley, falta uno que haga relación al derecho que tiene el maestro y un educador ecuatoriano, a ejercer sin impedimentos ni retaliaciones la representación popular de acuerdo a la Ley, considerando y estableciendo que debe ser derecho del maestro la posibilidad incluso de tener él directamente acceso al Congreso Nacional. A mí me parece que existe en la Constitución Política una disposición que es absolutamente discriminatoria y es absolutamente injusta

./.

con el Magisterio ecuatoriano. Si todo ecuatoriano tiene derecho a elegir y ser elegido, yo creo que no debe haber ningún impedimento para que un maestro, para que un profesor ecuatoriano, e incluso un servidor público que también debería tener derecho, tenga la capacidad de acceder al Congreso Nacional. Yo creo que una forma de tener la posibilidad de anticiparnos a ello, es justamente establecer en un literal este derecho; es decir el derecho a ejercer sin impedimento ni retaliación alguna, con las facilidades del caso, la representación popular de acuerdo a las facilidades del caso, la representación popular de acuerdo a la Ley, aspirando, como digo, a que en algún momento se reforme la Constitución Política, y con los dos tercios que requieren estas reformas, se le conceda el derecho que no debió jamás haberseles conculcado ni a los maestros ni a los servidores públicos de este país, porque son ecuatorianos y tienen los mismos derechos que el resto de compatriotas.- Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Señor Presidente: Las siguientes indicaciones para la Comisión: el literal b) que diga el siguiente texto: "Al respeto y consideración que les debe la sociedad por su calidad de educadores". Pongo en plural, porque el Artículo sexto comienza: "Los profesionales de la educación", y aquí está en singular, de tal manera que no concuerda gramaticalmente el literal b) con el preámbulo del Artículo sexto; por eso yo hago esa sugerencia. En cuanto al literal g), señor Presidente, que la Comisión estudie la manera de señalar cuáles concretamente los dirigentes nacionales y provinciales que deberán tener derecho a la comisión de servicio con sueldo completo. Y en el literal j), de permanecer el texto tal como ha sido leído, yo pido, señor Presidente, que al final de este literal diga: "y cada tres años, en el caso de quienes trabajan en los sectores rurales, en la Provincia Insular de Galápagos y en las provincias fronterizas". Yo, señor Presidente, subrayo la calidad que el maestro debe tener y tiene en las provincias fronterizas del país. Es el

./.

espejo de la Patria, y es donde el maestro es más sacrificado que en ninguna otra parte, señor Presidente. Por eso estoy yo pidiendo que se agregue: "las provincias fronterizas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente: expresando en primer lugar mi desacuerdo en la forma como se ha entregado u otorgado el uso de la palabra, porque lo pedí en primer lugar, y se me da en el séptimo, quiero plantear que la observación que yo tenía al literal g), en parte ha sido expresada por el señor Diputado Valdivieso. Y en segundo lugar, creo que también que para que no sea burlada esta gran conquista de los compañeros trabajadores de la enseñanza, debe establecerse el tiempo por el cual tendrían la comisión de servicio; esto es, para que no quede a la voluntad o interpretación de la autoridad que tiene que aplicar Ley. Tiene que señalarse expresamente para que así realmente quede vigente el derecho que les asiste a los dirigentes de la Unión Nacional de Educadores, en los términos planteados de definir quiénes son y el tiempo en que va a durar esa comisión de servicio, que podría ser por el tiempo de un año, o podría ser mientras dure el ejercicio de las funciones de dirigentes de la gloriosa Unión Nacional de Educadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.-Señor Presidente: que se sirva en el literal j) mantener la Comisión, la redacción inicial como está constando en el proyecto. Es "al ascenso", no "el ascenso", como acaba de sugerirse. Toda vez que dice el Artículo sexto: "Los profesores de la educación tienen derecho, no "el ascenso", sino "al ascenso". Observación para el literal j). En el literal l), que se sirva la Comisión, de considerar prudente, eliminar la frase: "o permutas", y que quede: "a solicitar cambios debidamente justificados y que no afecten a la promoción docente". jurídicamente o en derecho, la permuta se hace con bienes muebles o raíces; esto es para personas.

./.

En tal virtud, que tenga la gentileza de estudiar la posibilidad de eliminar "o permutas". Tercera observación a la Comisión, que se sirva notificar el pedido que formula el Diputado Delgado, en cuanto a la representación de los maestros al Parlamento Nacional; eso no puede ir en esta Ley, sino que es reforma constitucional, y existiendo una Comisión en ese sentido que la Comisión se dirija para que introduzca en la discusión de las reformas constitucionales, a fin de que se consagre este derecho. Y finalmente, señor Presidente, que cuando se produzca la codificación, de atenderse el literal ñ) que se notifique a la Comisión de Codificación, sobre la Ley del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que tenga validez el derecho que se está consagrando en beneficio de los maestros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Niama.-----

EL H. NIAMA RODRIGUEZ.- Señor Presidente: el literal k) se refiere al subsidio de transporte para los profesores de educación que laboran en la región amazónica, etcétera, que se extienda este beneficio a los profesores que trabajan en el sector rural. Al profesor rural hay que darle el mayor número de incentivos posibles, porque precisamente el Ecuador es un país de agricultores, y el maestro debe ser el que está frente al medio rural para dirigir, para orientar a esos campesinos que trabajan en la agricultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: pienso que cada vez que estamos profundizando el estudio de esta ley, no escapará al ilustrado criterio de los legisladores, que es una ley de gran importancia, de largo alcance. Entre los deberes y derechos de los maestros, de lo que estoy observando en los literales que se ha planteado, hay especial énfasis en algunos derechos de carácter concreto en cuanto a su actividad, a su sitio de trabajo, en fin que, y hay que reconocerlos, y hay que reforzarlos. En este aspecto por ejemplo, acaba de señalar el Diputado Romero, sobre esto de los cambios, él

./.

en la elaboración de la reforma educativa del país. Esto no puede estar en manos simplemente del Ministro de Educación, no puede estar en manos de un grupo de funcionarios, muchas veces formados en institutos extranjeros, que no conocen la realidad educativa del país; esto debe estar en manos ante todo del Magisterio ecuatoriano. Creo entonces, señor Presidente, como sugerencia para la Comisión, que debe hacerse constar un literal que recoja esto que es no solamente una aspiración sentida del Magisterio, sino una exigencia del proceso de cambio de la vida del país; que sean los maestros los que formulen todo el proceso educativo en el Ecuador, y hagan las reformas que consideren convenientes, a través de los canales naturalmente que establece la Constitución de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en relación con la observación que han hecho algunos honorables diputados, sobre la elección popular, eso es motivo de una reforma constitucional; y su reglamentación en todo caso debería ser motivo de la Reforma a la Ley de Elecciones. Pero aquí si los honorables diputados observan, que en el literal d) se establece a ejercer la libertad de asociación para el estudio de los problemas educativos y la participación en la política". De tal manera que aquí está contemplado el derecho de los maestros a participar en la política. Si se quiere se puede puntualizar un poco más, pero es lo que a mi juicio puede constar en una ley general del Magisterio. La otra observación que se ha hecho relación con el literal g), la comisión de servicio con sueldo completo para los dirigentes nacionales y provinciales de la Unión Nacional de Educadores, esto debe ser motivo de una reglamentación, de tal manera que debe decir tal como está en el Reglamento, eso debe ser motivo de un reglamento, no de la ley. Y finalmente, la observación en relación con el literal n), de lo de permuta. Por qué se ha puesto aquí la permuta ?, porque lo que se permuta es el puesto, no es la persona, es el cambio que dos maestros establecen de mutuo

. / .

consentimiento para cambiar el puesto. De tal manera que yo, salvo el ilustrado criterio de otros diputados, considero que la palabra "permuta", si está bien utilizada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Señor Presidente: en relación al literal i) que habla de las vacaciones a que tienen derecho los maestros, yo me permito sugerir que la Comisión tome en consideración la propuesta de que una parte del tiempo vacacional debería ser dedicado de manera obligatoria al perfeccionamiento docente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: yo me había permitido solicitar que conste expresamente entre los derechos de los maestros, justamente el de ejercer sin impedimento ni retaliaciones concediéndose todas las facilidades.- Así decía textualmente la representación popular de acuerdo a la ley. Si res que fuera para hacer observaciones solamente, y no fuera éste primer debate, yo ya no habría intervenido, pero aquí entiendo que se me ha interpretado mal o no me expresé con la suficiente claridad. Es cierto, existen algunas posibilidades de participación popular, que los maestros para poder desempeñar o ejercerlo en general, requieren que la Constitución sea modificada. Por eso yo hice relación a que se requerirían los dos tercios de los diputados para reformar la Constitución y para que se les conceda el derecho que yo considero que injustamente ha sido arrebatado, tanto a los maestros como a los servidores públicos. Por eso había puesto yo de que se les debe dar todas las facilidades a los maestros en lo que significaba la representación popular, y ponía "de acuerdo a la ley" porque la ley máxima que es la Constitución, podría ser reformada. Lo que explicita también de que no hay contradicción en la formulación de este literal, en base a lo que ahora dice la Constitución o lo que podría decir en el futuro. Yo creo que es

./.

correcto que conste como un derecho específico el de ejercer esta representación popular, y el hecho de que se le den todas las facilidades, habrá que ver las condiciones en las que un maestro esté desempeñando una concejalía, una consejería, y en el futuro, si se reforma la Constitución, una diputación u otra representación de carácter popular o institucional. Yo creo que el maestro debe tener los derechos a este tipo de facilidades que deben ser concedidas en calidad de representante popular. Existe otro literal ciertamente en el que se dice "a participar en la política". Ahora también tiene participación en la política, pero tiene restricciones también, y tiene algunas representaciones, pero no todas las representaciones, ciertamente. Entonces, lo que era nuestro espíritu era mi espíritu, el ánimo que yo tenía al formular aquella proposición, estaba justamente establecida en base de que quede una constancia en la ley, como un derecho del maestro para ejercer una representación. Como van a ser parte de la historia de la ley de los criterios que aquí se emitan, yo considero, señor Presidente, que debe constar el criterio de nuestro bloque legislativo, en el sentido de que debe tener el maestro y el servidor público, el derecho a toda la representación popular, que no existan restricciones; ese era el espíritu de la formulación anterior. Yo intervengo esta vez, como he dicho, señor Presidente, porque se trata del primer debate.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente: en cuanto al literal j), yo estoy de acuerdo con lo que ha señalado el Diputado Patricio Romero, al ascenso de categoría. Y en cuanto al literal g) "A comisión de servicio con sueldo completo para los dirigentes nacionales y provinciales de la Unión Nacional de Educadores, UNE, conforme el estatuto establece el tiempo de sus funciones". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

./.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: como observación para la Comisión, que el Artículo sexto en el literal l) diga: "A solicitar cambios de lugar de su trabajo y cambios mutuos debidamente justificados, que no afecten a la promoción docente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.- -----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: perdone que insista en el asunto del literal l), aclarando nada más a la Comisión, para que la redacción sea correcta. Yo había pedido que se cambie "o permuta", si ,mantiene lo que se permuta ese puesto, el cargo, entonces que se aclare: "A solicitar cambios o permutas del puesto de trabajo", para que quede absolutamente claro; esa es la observación para la Comisión. Y en cuanto a este pedido de participación de los maestros, que la Comisión estudie la coordinación con la Ley de Remuneraciones del Estado, ya que tendrían dos remuneraciones, ahora gana el Concejal, ~~gana~~ el Consejero, gana el Diputado. Entonces ellos tendrían que renunciar la una o la otra remuneración, o compaginar para que no exista interferencia en la disposición de la Ley Orgánica y de Remuneraciones que está vigente en el país. Observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Que la disposición de literal k) de este Artículo sexto, la Comisión estudie para relacionarla con otra norma que se refiere a una bonificación de los profesores por trabajo en zonas rurales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo siete.- "El escalafón del Magisterio Nacional es el sistema de ordenamiento jerárquico de los profesionales de la educación por categorías, en base a títulos, tiempo de servicio y mejoramiento docente, y median-

./.

te el cual se establecen las ubicaciones, ascensos, promociones, remuneraciones y traslados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Señor Presidente: que el artículo séptimo, en la parte donde dice "tiempo de servicio y mejoramiento docente", se reemplace la palabra "mejoramiento" por "perfeccionamiento docente", que es más adecuado, y continúe el artículo diciendo "y mediante los cuales", en lugar de "el cual", porque se está refiriendo a varios aspectos como: títulos, servicios, perfeccionamiento, mediante los cuales se establecen las ubicaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente, me permito observar que es este el Título III, que se titula "De la Carrera Docente.- Capítulo V.- Del Escalafón, Títulos, Categorías y Remuneraciones". Sobre este Título del Capítulo V justamente, señor Presidente, quería sugerir que la Comisión lo redacte en la forma siguiente: "Del Escalafón y de las Remuneraciones", simplemente; porque el escalafón se refiere ya a títulos y categorías. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo ocho.- "El Estado Ecuatoriano, para el ejercicio de la docencia, reconoce los siguientes títulos: a) Bachiller en Ciencias de la Educación; b) Profesor de educación Pre-primaria o sus equivalentes y profesor de Primaria; c) Bachiller Técnico; d) Profesor de Segunda Enseñanza, Licenciado en Ciencias de la Educación o sus equivalentes; e) Psicólogo Educativo; f) Maestría de especialización en el área educativa; g) Técnico en supervisión y administración educativa; h) Técnico en educación bilingüe; i) Técnico en supervisión de educación de adultos y desarrollo de la comuni-

1.

dad; j) Licenciado o doctor en especializaciones o ramas afines a las Ciencias de la Educación; y, k) Doctor en Ciencias de la Educación en sus distintas especializaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Estimo que los literales constantes en el Artículo ocho son del Reglamento. El Estado ecuatoriano en forma enérgica otorga para el ejercicio de cualquier profesión el título correspondiente. En tal virtud, puede decirse que el "Estado Ecuatoriano, para el ejercicio de la docencia, reconoce los títulos legalmente otorgados", y con eso quedan para el Reglamento las diferentes categorías que aparecen en el Artículo ocho de la presente ley. Recomendación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente: Si en todo caso se mantuviera el Artículo octavo tal como está, porque considero que la sugerencia del Diputado Romero es pertinente, yo quisiera hacer algunas observaciones para la redacción. En primer lugar el encabezamiento dice: "Artículo octavo, debería decir: "El Estado Ecuatoriano, reconoce los siguientes títulos como habilitantes para el ejercicio de la docencia". En el literal b), que se suprima "o sus equivalentes", y se deje simplemente "Profesor de educación Pre-primaria y profesor de Primaria; porque "o sus equivalentes", puede dar pie a una serie de irregularidades. En el literal c), que se diga: "Bachiller Técnico Docente". En el literal d), que se suprima también "o sus equivalentes", por las mismas razones que he anotado anteriormente para el literal b). Que al literal j) se lo suprima por las mismas razones expresadas para el literal b) y para el literal d). Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.-----

./.

EL H. DAVALOS ARROBA.- Sí, señor Presidente: que la Comisión estudie realmente esta diferencia de títulos, especialmente en la generalización de los términos equivalentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo nueve: "Cuando el Sistema Educativo Nacional requiera del servicio de otros profesionales no contemplados en el Artículo ocho los títulos se equiparan de conformidad con el tiempo "equipararán" debe ser, aquí hay un error de conformidad con el tiempo de estudio y capacitación docente, según lo previsto en la Ley y Reglamentos en vigencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- En este artículo, señor Presidente, que la Comisión determine con mayor claridad esto que dice "del servicio de otros profesionales no contemplados en el Artículo ocho", para que con mayor claridad se establezca cómo se debe hacer la aplicación de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente: que la Comisión confronte este artículo con el Artículo trece de este mismo proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo diez.- Perdón. Señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Sí, señor Presidente: en el Artículo diez, que dice: "Los títulos docentes obtenidos en el exterior se equipararán a los títulos, a perdón....."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el nueve.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Perdón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo diez, señor Secretario.-----

. / .

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diez: "Los títulos docentes obtenidos en el exterior, se equipararán a los títulos reconocidos por esta Ley, previa la revalidación y dictamen de la Comisión Nacional de Escalafón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Valdivieso,-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Como indicación a la Comisión, señor Presidente, que en el Artículo diez se suprima la parte final donde dice: "y dictamen de la Comisión Nacional de Escalafón", capaz de que el texto quede en los siguientes términos: "Los títulos docentes obtenidos en el exterior, se equipararán a los títulos reconocidos por esta Ley, previa su revalidación por parte de las instituciones pertinentes". De conservarse esta última parte tal como está en el artículo, señor Presidente, en mi concepto violaría entre otras cosas la autonomía universitaria, ya que son las universidades del país, las únicas que tienen capacidad para revalidar títulos universitarios obtenidos en el exterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con más disculpas, señor Diputado Alvarez, porque hubo una comisión en el listado.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Gracias, señor Presidente. Precisamente es la inquietud que tiene el Diputado Valdivieso, y sobre esa base mi propuesta es la siguiente, para que no ocurra aquello, en el artículo diez. Dice así: "los títulos docentes obtenidos en el exterior, se equipararán a los títulos reconocidos por esta Ley, previa la revalidación y dictamen de la Comisión Nacional de Escalafón". Debe añadirse "y/o las Facultades de Filosofía de las Universidades del país". Porque en realidad quienes tienen que equiparar los títulos a nivel superior son las Universidades, y en el caso de los títulos docentes las Facultades de Filosofía de las Universidades del país. Esa es la propuesta, señor Presidente, para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bravo.-----

./.

EL H. BRAVO VIVAR.- Sí, señor Presidente, era para referirme a lo mismo, prácticamente, en los mismos términos. En realidad son las Universidades las únicas que tienen la facultad de reconocer, de revalidar títulos obtenidos en el extranjero; y queríamos insistir en el hecho de que no son precisamente las Facultades de Filosofía, sino la Universidad. Por eso quisiéramos o sugeriríamos que el agregado sea: "y/o las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de las Universidades del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Yo me permito comedidamente sugerir a la Comisión, de estimar conveniente, que el artículo quede de la siguiente manera: "Los títulos docentes obtenidos en el exterior, se equiparán a los títulos reconocidos por la Ley", y nada más. Qué Ley?, la Ley Universitaria, la Ley de la Facultad de Filosofía, la ley genérica, y eliminemos el asunto de la revalidación. La revalidación no es sino el hecho material de ir a registrar su título, pero eso no le da la categoría ni el reconocimiento; el reconocimiento le da la ley. Por eso, si ustedes revisan los títulos que poseemos, dice: "por autoridad de la Ley". La República del Ecuador, por autoridad de la Ley le confiere el título. Entonces la ley es la que le confiere a nombre de la República. Entonces yo sugiero comedidamente que diga: "Los títulos docentes obtenidos en el exterior se equiparán a los títulos reconocidos por la Ley". La ley le remite inmediatamente a la Facultad de Filosofía, respeta la autonomía universitaria, revisa cualquiera disposición, y si está cumpliendo la ley, está perfectamente apto para poder ejercer la función del maestro en el nivel al que se refiere esta ley. Esa es la recomendación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo once.- "Cuando un profesor tuviere dos o más títulos docentes se considerará el de mayor

.f.

categoría y, para efectos escalafonarios y de ascensos se tomará en cuenta la diferencia de categoría entre el título anterior y el nuevo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente: este artículo está sumamente cacofónico, yo le redactaría de la siguiente manera: "Cuando un profesor tuviere dos o más títulos docentes se considerará el de mayor categoría y, para efectos de escalafón y ascenso se tomará en cuenta la diferencia de categoría entre el título anterior y el nuevo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo doce: "El Ministerio de Educación, previo dictamen de la Comisión Nacional de Educación habilitará el tiempo de servicio educativo prestado por los profesionales docentes en establecimientos particulares. Se exceptúa el tiempo de servicio en el nivel superior universitario y politécnico. ".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo trece: "Los profesionales de educación que ingresaren o reingresaren al Magisterio, tendrán el carácter de titulares y no podrán ser removidos, ni cesar en sus funciones, sino por las causas determinadas en esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo catorce.- "El escalafón de las categorías del Magisterio Nacional clasificará a los profesionales de educación jerárquicamente en doce categorías".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Sí, señor Presidente, para poner de acuerdo

./.

este Artículo catorce con el que viene, con el quince, sugiero que en vez de "doce", se ponga "quince categorías".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- La redacción de este artículo, señor Presidente, como observación, debe decir: "El escalafón del Magisterio Nacional clasificará a los profesionales de la educación jerárquicamente en doce categorías". Suprimiendo luego de "El escalafón", "de las categorías". Esas tres palabras quedarían suprimidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: que se elimine el numeral doce, y que quede simple y llanamente "El escalafón de las categorías del Magisterio Nacional clasificará a los profesionales de la educación jerárquicamente en categorías". Porque mañana puede crearse no la Décima Quinta, sino la Décima Sexta, la Décima Séptima, etcétera. Eliminemos. "De acuerdo a las jerarquías que establece la Ley". Entonces recomendación para que se elimine la palabra "doce".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo quince.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo quince.- "Las categorías para títulos reconocidos en esta Ley son: a) NO DOCENTES: Primera: tres años de estudios secundarios-diploma.- Segunda: cuatro años de estudios secundarios-carreras intermedias.- Tercera: Bachilleres en: Ciencias, Técnicos y Artes y Tecnólogos.- b) DOCENTES.- Cuarta: Bachiller en Ciencias de la Educación.- Quinta: Profesor de educación pre-escolar.- Profesor de educación primaria.- Profesor técnico de educación media, graduado en instituto técnico superior.- Profesor de educación física primaria.- Profesor de música de conservatorio.- Técnico de supervisión y administración educativa.- Técnico en supervisión de educación de adultos.- Sexta: Licenciados: Ciencias de la Educación.- Profesor de segunda enseñanza.- Sicólogo educativo.

./.

Séptima: Doctor en Ciencias de la Educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR.- Señor Presidente: sugiero que la Comisión unifique los artículos : catorce y quince tal como ha sugerido el Diputado Romero. Que diga simplemente "A los profesionales de la educación en las siguientes categorías", y vienen allí suprimiendo en el Artículo quince el a) que dice: "No docentes", y el b) que dice: "docentes". Dejando sin esos literales.-
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dieciséis: El sueldo básico del Magisterio-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. El Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Que la Comisión estudie y redacte en mejor forma la categoría tercera del literal a) que se refiere a los títulos no docentes; porque estimo que es muy generalizado y hasta cierto punto peligroso esto de "Bachilleres en: Ciencias, Técnicos y Artes Tecnólogos". Esta insinuación la hago, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dieciséis: "El sueldo básico del Magisterio Nacional será el equivalente al ciento veinticinco por ciento del mínimo vital y deberá constar en el Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO.- Señor Presidente: yo creo que uno de los problemas básicos que esta ley ha tenido y tiene, indudablemente son problemas del financiamiento, y este artículo

dieciséis tiene que ver con el incremento que se da a la necesidad presupuestaria para financiar esta ley. Yo quiero hacer una propuesta para que considere la Comisión, pienso, si se acepta la propuesta del Magisterio Nacional señalada en esta tarde y noche, de que participe una comisión nueva en la Comisión de lo Laboral y Social. Pero creo que la propuesta que yo la voy a realizar y formular es para dar viabilidad al asunto presupuestario. La propuesta es la siguiente, señor Presidente: que el Artículo dieciséis diga: "El sueldo básico del Magisterio Nacional será el equivalente al ciento por ciento del mínimo vital, hasta ahí. Y a continuación debería señalar: "Y el veinticinco por ciento será reconocido en cinco años el cinco por ciento cada año". Esto, señor Presidente, me permito formular, tanto para que la propia Comisión, en este Congreso Nacional le demos viabilidad a la propuesta de esta ley, que significará reconocer un derecho de elevación salarial a los maestros en los años subsiguientes y permita en este año, de acuerdo a la propuesta de financiamiento que deberá constar en el Presupuesto General del ochenta y nueve el financiamiento del cinco por ciento correspondería de acuerdo a como está señalado en esta ley. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos.

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente: pido a usted disponer que se constante el quórum, porque de lo contrario se puede incurrir en alguna ilegalidad que anule este primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: atendiendo a la petición del Diputado Dávalos, sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: no hay quórum en este instante.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados... voy a proceder señor diputado, pero les aclaro una cosa, que unas veces son unos los que dejan sin quórum, y otras son otros, no. En este caso vamos a dejar constancia de quienes no están. Se convoca para el día de mañana a las nueve y treinta de la mañana a sesión ordinaria, extraordinaria, perdón.

IV

Se declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas.

Dr. Fernando Guerrero Guerrero
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

GOB/mcb.